

Reporte de Antecedentes Parlamentarios

22

**Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la
Comisión de Vivienda y Construcción**

Item	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	29293	13/12/2008	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco.	<p>Artículo 2.- Comisión Interinstitucional 1. Constitúyese una Comisión Interinstitucional con el objetivo de implementar medidas para reducir el impacto ambiental y proteger la salud de la población, así como definir el proceso de reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco y alcanzar su desarrollo urbano sostenible. (...)</p> <p>Artículo 9.- Plazos La Comisión Interinstitucional: a) Se instalará dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la vigencia de la presente Ley. (...) c) Cada sesenta (60) días calendario, contados a partir de su fecha de instalación, debe informar de sus avances a las Comisiones del Congreso de la República responsables de los temas de Salud, Ambiente, Vivienda y Minas.</p>	Presidencia del Consejo de Ministros	Bimestral